



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.310

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Tesorería General, y a las Entidades: Ministerio de Hacienda y Gobierno Departamental de Alto Paraguay, por un monto total de G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación de los créditos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a las Entidades: Ministerio de Hacienda y Gobierno Departamental de Alto Paraguay, por un monto total de G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1.954/2002 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y a los artículos 15 y 16 de la Ley N° 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

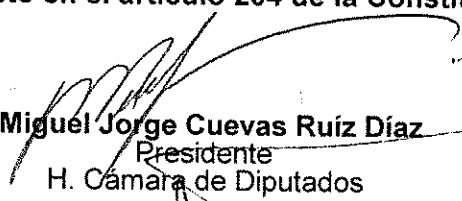
Artículo 4.º Las autoridades del Gobierno Departamental de Alto Paraguay, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

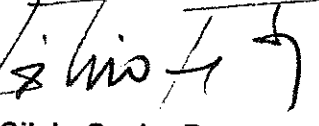
LEY N° 6.310

Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.


Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados


Silvio Ovetar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 24 de mayo de 2019
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Mario Abdo Benítez

Benigno María López Benítez
Ministro de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.310

ANEXO

01	01	TESORERIA GENERAL
----	----	-------------------

Grup.	Subgr. up.	Orig./ Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190			INGRESOS CORRIENTES			0			0
		191		OTROS RECURSOS CORRIENTES			0			0
		009		OTROS RECURSOS VARIOS			0			0
		10		RECURSOS DEL TESORO	2.150.191.785.171	0	2.150.191.785.171	0	3.000.000.000	2.153.191.785.171
TOTAL					2.150.191.785.171	0	2.150.191.785.171	0	3.000.000.000	2.153.191.785.171

NivEnt	06	Descripción	MINISTERIO DE HACIENDA
--------	----	-------------	------------------------

Grup.	Subgr. up.	Orig./ Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150			INGRESOS CORRIENTES						
		151		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
		010		TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
		10		RECURSOS DEL TESORO	5.679.584.661.821	-855.166.699	5.678.729.495.122	0	1.700.000.000	5.680.429.495.122
200	220			INGRESOS DE CAPITAL						
		221		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
		010		TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
		10		RECURSOS DEL TESORO	102.724.992.313	892.000.032	103.616.992.345	0	1.300.000.000	104.916.992.345
TOTAL					5.782.309.654.134	36.833.333	6.782.346.487.467	0	3.000.000.000	6.785.346.487.467

22	17	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY
----	----	---

Grup.	Subgr. up.	Orig./ Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150			INGRESOS CORRIENTES						
		152		TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO (OEE)						
		050		APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO						
		10		RECURSOS DEL TESORO	18.569.762.985	0	18.569.762.985	0	1.700.000.000	20.269.762.985
200	220			INGRESOS DE CAPITAL						
		222		TRANSFERENCIA DE CAPITAL						
		050		TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO (OEE)						
		10		APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO	1.815.995.334	0	1.815.995.334	0	1.300.000.000	3.115.995.334
TOTAL					20.385.758.319	0	20.385.758.319	0	3.000.000.000	23.385.758.319

Entidad	12	06	MINISTERIO DE HACIENDA
Tipo de Presu	2		PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa	002		SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Subprograma	03		TRANSFERENCIA A GOBIERNOS SUBNACIONALES
Unidad Resp	13		UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS (UDM)

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
811	10	001	17	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	18.569.762.985	0	18.569.762.985	0	1.700.000.000	20.269.762.985
861	10	001	17	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	1.815.995.334	0	1.815.995.334	0	1.300.000.000	3.115.995.334
TOTAL ENTIDAD					20.385.758.319	0	20.385.758.319	0	3.000.000.000	23.385.758.319

Entidad	22	17	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY
Tipo de Presu	1		PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
Programa	001		ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA DEPARTAMENTAL
Unidad Resp	01		GABINETE DEL GOBERNADOR

Código				DESCRIPCION	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
OG	FF	OF	DPT.					DISMINUCION	AUMENTO	
144	10	1	17	JORNALES	63.462.687	0	63.462.687	0	200.000.000	263.462.687
240	10	1	17	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	123.000.000	0	123.000.000	0	800.000.000	923.000.000
360	10	1	17	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	127.225.776	0	127.225.776	0	300.000.000	427.225.776
390	10	1	17	OTROS BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	126.000.000	0	126.000.000	0	200.000.000	326.000.000
831	10	1	17	APORTES A ENT. CON FINES SOCIALES O DE EMERGENCIA NACIONAL	408.400.207	0	408.400.207	0	400.000.000	808.400.207
TOTAL					848.088.670	0	848.088.670	0	1.700.000.000	2.548.088.670

Entidad	22	17	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY
Tipo de Presu	2		PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa	001		DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Subprograma	04		SECTOR OBRAS PÚBLICAS Y VIALES
Unidad Resp	01		GABINETE DEL GOBERNADOR

Código				DESCRIPCION	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
OG	FF	OF	DPT.					DISMINUCION	AUMENTO	
520	10	1	17	CONSTRUCCIONES	1.558.613.125	0	1.558.613.125	0	1.300.000.000	2.858.613.125
TOTAL					1.558.613.125	0	1.558.613.125	0	1.300.000.000	2.858.613.125

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.